

## LEY 4823

**Ampliando al 15 % la facultad otorgada al Poder Ejecutivo para ampliar partidas de gastos, por el artículo 10 del Presupuesto. (Leyes 4728 y 4788).**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —*

### LEY:

Art. 1º Modifícase el artículo 10 de la Ley 4788, estableciéndose que la autorización acordada al Poder Ejecutivo para reforzar las partidas de gastos del Presupuesto de la Administración, Escuelas, Poder Judicial, y Reparticiones Autárquicas lo será por una suma equivalente hasta el quince por ciento del importe total de dichas partidas.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

F. RAMOS.

*Felipe A. Cialé,*

Secretario de la C. de DD.

EDGARDO J. MÍGUEZ.

*Luis María Fresco,*

Secretario del Senado.

### ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

*Cámara de Diputados:*

— Mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo.

— Entrada y destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos, junio 24 de 1942. Tomo I, pág. 375.

— Expídese la comisión, julio 22 de 1942. Tomo I, Página 669.

— Moción de vuelta a comisión (apoyada), julio 29 de 1942. Tomo I, pág. 832.

— Expídese la comisión, agosto 5 de 1942. Tomo I, pág. 884.

— Despacho de comisión, consideración y moción de vuelta a comisión (apoyada), agosto 19 de 1942. Tomo II, págs. 1020 a 1022.

— Moción de preferencia (apoyada), agosto 26 de 1942. Tomo II, pág. 1333.

— Despacho de comisión y aprobación en general y particular, agosto 27 de 1942. Tomo II, págs. 1355 y 1356.

#### *Cámara de Senadores:*

— Entrada en revisión y destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, setiembre 3 de 1942. Pág. 741.

— Expídese la comisión, setiembre 11 de 1942. Pág. 825.

— Moción de preferencia, despacho de comisión y sanción definitiva, setiembre 24 de 1942. Págs 878 a 882.

Pròmulgada el 28 de setiembre de 1942.